

4	Transferencias corrientes .....	6.815.000
5	Ingresos patrimoniales .....	332.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	17.196.000
9	Pasivos financieros .....	23.001.000
	TOTAL INGRESOS .....	65.515.700

## GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	6.692.256
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	11.195.000
3	Gastos financieros .....	485.437
4	Transferencias corrientes .....	2.244.960
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	44.522.964
8	Pasivos financieros .....	375.083
	TOTAL GASTOS .....	65.515.700

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Uruñuela, a 28 de Octubre de 1991.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

## AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

*Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Servicio Fomento a la Agricultura* III.C.1752

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Servicio Fomento a la Agricultura.

Lo que se expone al público durante treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y para que dentro de dicho plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Villalobar de Rioja, el 23 de Octubre de 1991.— César A. Junquera Rojo.

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

## AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Subasta de las obras de renovación de alumbrado en calle Gonzalo de Berceo y conexión de calle La Ermita* V.A.968

*Subasta de las obras de ensanche y mejora estructural de caminos en la zona de Treinta Fanegas* V.A.969

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 4 de noviembre de 1991 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Renovación de Alumbrado en calle Gonzalo de Berceo y conexión de calle La Ermita", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

— Objeto: La ejecución de las obras de "Renovación de alumbrado en calle Gonzalo de Berceo y conexión de calle La Ermita", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Maguregui Palomo.

— Tipo: 5.201.282.- pesetas.

— Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

— Con cargo a la partida de 621.6 del Presupuesto Municipal.

— Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 104.026.- pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por cien del remate.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el proyecto técnico se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente casa repográfica: Escala Papelería Técnica, S.A., Calle República Argentina nº 18 de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

— Modelo de proposición: D. ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Renovación de Alumbrado en calle Gonzalo de Berceo y conexión de calle La Ermita", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, 5 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 4 de noviembre de 1991 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "ensanche y mejora estructural de caminos en la zona de Treinta Fanegas", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

— Objeto: La ejecución de las obras de "ensanche y mejora estructural de caminos en la zona de Treinta Fanegas", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín.

— Tipo: 6.628.031.- pesetas.

— Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

— Con cargo a la partida de 263.8 del Presupuesto Municipal.

— Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 132.561.- pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por cien del remate.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el proyecto técnico se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente casa repográfica: Escala Papelería Técnica, S.A., Calle República Argentina nº 18 de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

— Modelo de proposición: D. ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Ensanche y mejora estructural de caminos en la zona de Treinta Fanegas", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, 5 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.